



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

Año LXXXVII  
Número 21.594  
Miércoles 04 de Marzo de 2020  
Edición de 20 Páginas

## RECAUDACION

### Marzo / 2020

02 \_\_\_\_\_ \$ 5.050.-  
03 \_\_\_\_\_ \$ 5.140.-  
TOTAL \_\_\_\_\_ \$ 10.190.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

## PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-311-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. N° 4349-107-19 - Sra. Analía del Valle Amaya - Subsidio. VISTO: El Expediente N° 4.349 - Código 107 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Amaya Analía del Valle, DNI N°27.475.360; y, CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de tubo de oxígeno para transporte y concentrador de oxígeno domiciliario para el paciente Cortez Franchesco David, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que a fs. 23 Auditoría Médica expresa que la solicitud de oxígeno corresponde con la patología del paciente;

Que a fs. 29 Obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 40 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Amaya Analía del Valle, DNI N°27.475.360, con domicilio en Mza. A, Lote 21, B° Mariano Moreno, Ciudad de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos (\$ 129.900,00), destinado a la compra de tubo de oxígeno para transporte y concentrador de oxígeno domiciliario para el paciente Cortez Franchesco David, DNI N° 57.780.324, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión del elemento, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 -

FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde, publicar y pasar a Dirección General de Farmacia a, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2020-312-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: EXP 308-13-2020 S/ DESIGNACION DE LA DRA. BELÉN GARNICA - RESPONSABLE TÉCNICO

VISTO: Que se encuentra Vacante el Cargo de Responsable Técnico en la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho Cargo en funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Responsable Técnico Ministerio de Economía (01-0- 230) dependiente del Ministerio de Economía, a la Dra. MARIA BELÉN GARNICA, D.N.I. N°36.122.251, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C. P. N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-313-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Expt. N° 333-13-2020 - DESIGNACION DE SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN - CPN GABRIELA F. SUÁREZ.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Coordinación dependiente del Ministerio de Economía; Por ello, en ejercicio de las atribuciones

establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación, a la C.P.N. Gabriela Fernanda Suárez, D.N.I. N° 21.631.408, con dependencia del Ministerio de Economía.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C. P. N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-316-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: EXP. 314-13-2020 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MONTINHO COMO REPRESENTANTE ALT. COM. FED. IMP.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar la representación alterna de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N°23.548.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones - Ley N°23.548, a la Dra. LUCIANA BELÉN MONTINHO - D.N.I. 38.779.826, en carácter de Representante Alterno, a partir de la sanción del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2019 del 17 de Julio de 2018.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C. P. N. Atilio Chara**

### DECRETO-2020-317-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Contrato de Locación Sra. Sequeira Florencia Silvina.-

VISTO: La Solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir Contrato de Locación de Servicios con la

Sra. SEQUEIRA Florencia Silvina; y.-  
CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Florencia Silvina SEQUEIRA, DNI N°35.052.218, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2020-319-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: N°666-33-2020-Contrato de Empleo Público del Dr. Abad Martínez, Héctor.-  
VISTO: Los Profesionales que cuentan con Capacitación Acreditadas en las Diferentes Especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta Justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de

Empleo Público, con el Sr. Abad Martínez, Héctor Simón Rafael, DNI N°95.905.439, para desempeñarse como Médico Cirujano 35 hs., en el Centro Integral Termas de Río Hondo.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2020-321-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 299-125-2019  
Aprueba Contrato Alq. Jujuy 87 -Anexo Mrio Justicia

VISTO: El Expediente N° 299-125-2019 y el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la Sra. Carmen del Rosario QUIÑONES; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento Legal se procede a la contratación directa de un inmueble ubicado en calle Jujuy N°87 de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 102,60 m2, destinado exclusivamente al funcionamiento de oficinas Anexo del mencionado ministerio.-

Que por las cláusulas del mismo, se fija el precio mensual del alquiler en \$13.716,86 y por el término de 24 meses que perdura dicho contrato.-

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro las excepciones previstas en el Art. 7° del Decreto N°0.157/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE en todos sus términos la contratación Directa realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante expediente N° 299-125-2019, correspondiente al alquiler del Inmueble sito en calle Jujuy N°87 de esta Ciudad Capital, por período de 24 meses y monto de \$13.716,86

(Pesos Trece Mil Setecientos Dieciséis con Ochenta y Seis Centavos) mensuales, en atención a lo expuesto precedentemente, y cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será afrontado por la Jurisd.14, Prog.01-00-00-02, Part. 321.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2020-323-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte. 50-130-2020 - Anticipo de Fondos para el evento "La Música de la Autonomía en el Colón"

VISTO: El Expediente N° 050 Código 130 Año 2020, Iniciado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia; CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto el Organismo mencionado solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos, mediante nota de fs. 01, para la cobertura de gastos que demandará el Proyecto Artístico "La Música de la Autonomía en el Colón", el cual se realizará el día 16 de Febrero del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Promoción Cultural de la Provincia es una Política de Estado que impulsa esta Gestión de Gobierno, convencida de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial para los diferentes ámbitos de desarrollo de su Pueblo, se evalúa la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Cultura, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar el evento mencionado, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Subsecretaría de Cultura, debiéndose efectuar el pago por adelantado, lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, y pase a Contaduría General de la Provincia y al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2020-330-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte 6883-58-2019 - Contratos de Locación - Min. de Educación

VISTO: El Expediente N° 6883-58-2019 mediante el cual se tramita la Autorización de Renovación hasta el 30 de Junio de 2020, de los Contratos de Locación de Servicios vencidos de las personas autorizadas en los Decretos N°308/19; 812/19; 1165/2019 y 2380/2019 que cumplen funciones en los distintos Programas que se desarrollan en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/17 se adjunta copia del Decreto N° 1165/2019 de fecha 8 de Agosto de 2019, mediante el cual se "Autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a Renovar los contratos celebrados con las personas autorizadas por los Decretos N°s 308/2019 y 812/2019, para cumplir funciones en los distintos

Programas Educativos, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019";

Que a fs. 18/19 Obra copia del Decreto N° 2380/2.019 de fecha 21 de Noviembre de 2.019, por el cual se "Aprueba la ejecución, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Programa 29 y FORMER II financiados por Nación y autoriza la conformación de los equipos técnicos territoriales hasta el 30 de Diciembre de 2019, conforme a listado adjunto en el expediente;

Que de fs. 02 a 06 Obra el listado de las personas contratadas mediante los Decretos N°s. 1165/2019 y 2380/19;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología precisa renovar los Contratos de Locación de Servicios de las personas que se vienen desempeñando en los distintos Programas que funcionan en el mismo, y que cuentan con financiamiento Nacional e Internacional;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo establecido por Decreto 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Renovar los Contratos de Locación de Servicios para cumplir funciones en los distintos Programas Educativos, de las personas autorizadas por los Decretos N°s. 308/19, 812/19, 1165/19 y 2380/19, por el término de seis (6) meses - hasta el 30 de Junio de 2020, conforme a listado que obra de fojas 02 a 06.-

ARTICULO 2°.- Las relaciones Jurídicas que surjan de las presentes contrataciones, no generan vínculo laboral ni contractual alguno con el

Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinente.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

#### DECRETO-2020-335-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: 332-48-2016  
Caducidad de Adjudicación del Lote 6 Colonia Sachayoj Dpto. Alberdi

VISTO: Los Expedientes: N° 332-48-2016 Caratulado "Dirección de Tierras S/Situación del lote 6 de la Colonia Sachayoj, Dpto. Alberdi" y 145-48-1995 Caratulado: "Arnaldo Alberto Vicario S/Escritura del Lote N°6 de la Localidad de Sachayoj Dpto. Alberdi"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lote 6 es parte integrante de una mayor superficie individualizada como "Colonia Sachayoj", Departamento Alberdi, propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en

M.F.R. N° 02-0201 (fs. 11), Plano de Mensura, Unificación, División Amanzanamiento y loteo aprobado en la Dirección General de Catastro bajo el N°432 Legajo 02- Lámina 1, y consta de una superficie de 725Has.84as.91ca.

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 522, de fecha 27 de Octubre del año 1975, se resolvió adjudicar en venta directa a favor del Sr. Ramón Eumelio Espeche, L.E. N° 3.775.955, en el marco de la Ley N° 4085/75, el Lote 6 de "Colonia Sachayoj", suscribiéndose el respectivo contrato de adjudicación en venta directa, entre el Gobierno de la Provincia y el adjudicatario, en fecha 11 de Julio de 1975 (fs.7/8).

Que, a fs. 16 el Sr. Arnaldo Alberto Vicario, en fecha 20 de Marzo del año 1995 manifiesta ante este Organismo que mediante Escritura N° 20 de fecha 01 de Septiembre del año 1984, adquirió acciones y derechos posesorios sobre Lote 6 de la "Colonia Sachayoj" y solicita la adjudicación del mismo.

Que, en fecha 08/09/2016 el personal de la Dirección General de Tierras realizó inspección técnica en el lote objeto del presente, ocasión en la que no se pudo ingresar al mismo por encontrarse con candado el portón de ingreso, por lo que se tomaron fotografías desde la calle. Agregan no se realizaba ninguna actividad, observándose una reciente cosecha de maíz. Preguntando a los vecinos les manifestaron desconocer la

existencia de algún encargado de la zona, pero que los ocupantes son los herederos del Sr. Vicario y que alquilan el mismo a la firma Gatto Hnos. (fs. 41).

Que, a fs. 48/9 comparece la Sra. Sandra Cecilia Vicario, quien manifiesta que su padre ejerció en forma continua, Pública y pacífica posesión del lote desde el año 1984 y que ella junto a su esposa continúan la explotación del lote.

Que, a fs. 120 comparece el Dr. Santiago Cisneros en representación de Mariano Adrián Gatto y manifiesta que su mandante es un simple explotador del lote de propiedad de María de Los Ángeles Gigli, María Carolina Vicario y Sandra Cecilia Vicario.

Que, corrida vista de las actuaciones a los herederos del adjudicatario para que ejerzan su derecho de defensa, mediante cédula diligenciada por la Policía de la Provincia, no se registró presentación alguna en tal sentido.

Que, el artículo 38 de la Ley 4085/75 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal, ...; f) No arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra; ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Adjudicación...."

Que, el incumplimiento de dichas obligaciones se encuentra sancionado por la misma ley, a saber: el artículo 48 establece: "Las adjudicaciones podrán concluir ...inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote..."

Que, de conformidad a lo prescripto por el artículo 50 de la referida ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.

Que de las constancias del expediente surge de manera palmaria el incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones establecidas en el artículo 38 inc. a), b) y g) de la Ley 4085/75.

Que, Asesoría Legal de la Dirección

General de Tierras y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras se expiden aconsejando se declare sin más trámite la caducidad de la adjudicación en venta directa del Lote N° 6 de la "Colonia Sachayoj" Dpto. Alberdi, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas, con la consecuente rescisión contractual.

Que, Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 2049/2019, expresa "Del análisis de las constancias de autos y compartiendo los dictámenes que anteceden en cuanto a la declaración de caducidad de la adjudicación, debe disponerse el decreto que declare la rescisión del contrato de adjudicación conferido oportunamente a favor de Ramón Eumelio Espeche".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- DECLARASE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN en venta directa del Lote 6, parte integrante de un inmueble de mayor superficie individualizado como "Colonia Sachayoj", Dpto. Alberdi, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en M.F.R. N°02-0201, dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte- Mide 2.419,50m. y linda con los Lotes 5 b (privado) y 5 a, calle p/ medio; Sur-Mide 2419,50m. y linda con una parte del Lote 07; Este- Mide 3.000,00m. y linda con una parte del Lote 03; Oeste-Mide 3.000,00m. y linda con el Lote 10, Superficie 725Has.84as.91ca., según plano de Mensura, Unificación, División, Amanzamiento y Loteo conforme antecedente aprobado por la Dirección General de Catastro bajo N° 432 Legajo 02- Lámina 1, que fuera otorgada a favor del Sr Ramón Eumelio Espeche, L.E. N°3.775.955, mediante Decreto Serie "B" N° 522/75; por la causal de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 4085/75, y en consecuencia RESCINDASE EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Ramón Eumelio Espeche, L.E. N°3.775.955, en fecha 11 de Julio de 1975.-

Artículo 2do.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Artículo 3ro.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de

Bosques y Fauna y a la Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2020-348-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: 4201-27-2019 Llamado a Licitación - Obra: Refacc. Esc. N°484 Tomas Young - Dpto. Taboada

VISTO: El Expediente N° 4201 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, GALERÍA, PATIO DE FORMACIÓN CUBIERTO Y REFACCIÓN EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 484 - UBICACIÓN: TOMAS YOUNG - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$13.720.211,13 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 004 fecha 03/01/2020, realiza observaciones, a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes; por lo demás, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 152 de fecha 24/01/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, GALERÍA, PATIO DE FORMACIÓN CUBIERTO Y REFACCIÓN EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 484 - UBICACIÓN: TOMAS YOUNG -DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$13.720.211,13 (pesos trece millones setecientos veinte mil doscientos once con trece centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.11- Obra 64 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-365-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: N° 2878-27-2019 - Nuevo Llamado - Obra: Refac. Jardín N°574 San Pablo -Dpto. Figueroa.

VISTO: El Expediente N° 2878 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1826 de fecha 01/10/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N° 574 ANEXO ESC. N° 570 - UBICACIÓN: LOC. SAN PABLO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.742.310,05 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 28/10/2019, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y del Organismo;

PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: SAJAC de Teodosia Irene Empresa Constructora. Presenta Documentación en original, duplicado y Pliego. Constancia de Deposito de Póliza de Seguro expedida por Tesorería General de la Provincia emitida por RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA - N° 2.193.553. La Comisión observa que el domicilio declarado en la solicitud de admisión no coincide con el expresado en el resto de la documentación presentada, siendo este requisito de cumplimiento estricto, por lo que la Comisión decide Rechazar la Propuesta Económica de acuerdo a lo establecido en el inc. a) art. 16 del Pliego. Se entrega el sobre N° 2 cerrado al titular del oferente.

Que el Área Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto

Oficial Actualizado al mes de Noviembre/2019, quedando en un monto de \$ 4.826.620,16 adjuntando además nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 658 de fecha 27/12/2019; estima correspondiente la prosecución del trámite, declarando Fracasada la Licitación y Autorizando un Nuevo Llamado.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 004 de fecha 03/01/2020, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 135/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N° 574 ANEXO ESC. N° 570 - UBICACIÓN: LOC SAN PABLO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de

que se trata con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 4.826.620,16 (pesos cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos veinte con dieciséis centavos) y con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto,-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 19 - A/O 93 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-  
ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0297

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 135- Código 32- Año 2.020, a través del cual la Entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ENTUSIASTA COMPROMETIDA DE EL BOBADAL-DPTO. JIMENEZ", con domicilio Legal y Social en Avenida Ulises Santillán S/N°, El Bobadal, Departamento Jiménez, de la Provincia de Santiago del Estero, Solicita la Aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N°5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 299 del 13 de Febrero de 2.020, entiende que habiéndose cumplido los

requisitos exigidos por el referido ordenamiento Jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ENTUSIASTA COMPROMETIDA DE EL BOBADAL-DPTO. JIMENEZ", con domicilio legal y social en Avenida Ulises Santillán S/N°, El Bobadal, Departamento Jiménez, de la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0298

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 6.057- Código 32 - Año 2.019, a través del cual la Entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALFREDO PEREYRA DEPARTAMENTO TABOADA", con domicilio Legal en Calle Juan XXIII S/N°, Barrio Colonia Osvaldo, de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, solicita la Aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N°5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas; a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 3012 del 20 de Diciembre de 2.019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento Jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALFREDO PEREYRA DEPARTAMENTO TABOADA", con domicilio legal en Calle Juan XXIII

S/N°, Barrio Colonia Osvaldo, de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTÍCULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 0299

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 5371- Código 32- Año 2.019, a través del cual la Entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL EL GRAN REDENTOR " con domicilio Legal y Social en calle Pedro Zanni N° 558, del Barrio Jorge Newbery de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, solicita la Aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N°5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2962 del 13 de Diciembre de 2.019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento Jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL EL

GRAN REDENTOR" con domicilio legal y social en calle Pedro Zanni N°558, del Barrio Jorge Newbery de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTÍCULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 300

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 4395- Código 32- Año 2.019, a través del cual la Entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL BUENOS AMIGOS", con domicilio legal en la localidad de Antajé, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la Aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N°5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1899 del 06 de Septiembre de 2.019, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento Jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APRUÉBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL

BUENOS AMIGOS", con domicilio legal en la localidad de Antajé, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTÍCULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL

N° 0301

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente N° 3.467- Código 32- Año 2.019, del Registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad denominada, "CLUB ATLETICO SECTOR EL ALTO ASOCIACIÓN CIVIL", con sede legal en Avda. Juan Domingo Perón N° 319 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 2.019. Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; fotocopia certificada del Diario "El Liberal", donde se publicó la convocatoria; copia de nómina de socios; fotocopia de acta de asamblea extraordinaria; transcripción de acta de asamblea firmada por el Presidente y Secretario; fotocopia del Estatuto anterior; nuevo Estatuto protocolizado.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33°, segunda parte Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 98 del 15 de Enero de 2.020, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento Jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe las reformas al estatuto social de la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada, "CLUB ATLETICO SECTOR EL ALTO ASOCIACIÓN CIVIL", con sede legal en Avda. Juan Domingo Perón N° 319 de

la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero,- que corre agregado de fs. 59 a 66 vta. de autos - dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 2019.-  
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,

publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS MINISTERIO DE ECONOMIA DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION GENERAL N°06/2020

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El Art.4° de la Resolución General N°23/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho dispositivo se establece que para gozar de los beneficios previstos en la norma legal - Art. 18° de la ley N°7051 -, los contribuyentes deberán presentar su solicitud, en formulario habilitado, hasta el día 20 de diciembre de cada año. Que el Departamento Inmobiliario - Sector Jubilados y Pensionados solicita se prorrogue hasta el día 28 de Abril del año 2020, el vencimiento para la presentación de la exención a los jubilados, fundamentando la petición en el corto plazo otorgado para la presentación.

Que consecuentemente deviene procedente, acceder a la petición incoada por Departamento aludido, a fin de

posibilitar que el sector al que se pretenda beneficiar, pudiera cumplir en tiempo y forma con las normas en vigencia.

Por ello,  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°-PRORROGASE hasta el día 28 de Abril del año 2020, el vencimiento establecido en el Art. 3° de la Resolución General N° 23/2012, para que los Jubilados y Pensionados, presenten la solicitud de exención al Impuesto Inmobiliario por el año 2020, previsto en la Ley N° 7051.

ARTICULO 2°-Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.  
C.P.N- LUIS EDUARDO FIAD - Subsecretario de Finanzas e Ingresos Público A/Cargo D.G.R.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS MINISTERIO DE ECONOMIA DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION GENERAL N°07/2020

Santiago del Estero, 28 de Febrero de

2020.-

VISTO:

La Resolución General N° 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N°01/2020 se disponía hasta el día 28 de Febrero del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultanea de las GUIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 16 de Marzo de 2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RENTAS

RESUELVE::

Artículo 1°- PRORROGAR hasta el día 16 de Marzo de 2020, el plazo establecido en el Artículo N°13 de la Resolución General N° 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N - LUIS EDUARDO FIAD - Subsecretario de Finanzas e Ingresos Público A/Cargo D.G.R.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL (COLEGIO 2): AUTOS "GOMEZ CELIA ZULEMA S/ SUCESION", EXPTE. N° 659009. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GOMEZ CELIA ZULEMA para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Febrero de 2020.

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Procesos  
N°471-e.02marzo-v.04marzo-p.50-\$ 100

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA. Autos Caratulados: "FRANK OLGA

DOMINGA S/SUCESION". Expte. 33312. Cita, emplaza, por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la extinta OLGA DOMINGA FRANK, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Febrero 27 de 2020.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2  
N° 1-e.03marzo-v.05marzo-p.50-\$100.

### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3a NOMINACION, Dra. Paskevicius María Cecilia, Juez, autos AVILA GERARDO OSCAR C/ CASTILLO AURANE NATALIA CAROLINA Y OTRO S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, Por Formalizada

demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra CASTILLO AURANE NATALIA CAROLINA y de JEREZ MANUEL MARIA la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. Cítese y emplácese mediante edictos a que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la

Localidad de El Guayacán, distrito Pozuelos, Dpto Río Hondo, identificado como fracción parte El Guayacán, compuesto por 30 Has 11 As 43,59 Cas y cuenta con los siguientes límites, medidas y linderos al Norte: es una línea quebrada de varios tramos que es su totalidad mide 882,55 Mts y linda con Fracción parte de el Guayacán de la familia Monteros y Juana Celiz: Sud: mide 592,60 Mts y linda con fracción parte de El Guayacán de familia Monteros; al Este: mide 818,40 Mts y linda con Fracción parte El Guayacán de Carlo Decima; al Oeste: una línea quebrada de varios tramos que mide 385,80 Mts.- Inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 12-01499 y MRF N° 20-0532.-  
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -

Secretario de Procesos  
N°505-e.03marzo-v.04marzo-p270-\$ 300

**EDICTO PRESCRIPCION**  
COLEGIO DE JUECES 2,  
SECRETARIA PE PROCESO, autos:  
613.492.- TEJERA MIGUEL ANGEL  
C/LA AMISTAD S.A. s/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE  
LITIGAR SIN GASTOS" CITA Y  
EMPLAZA A "LA AMISTAD S.A."  
SOCIEDAD COMERCIAL CON  
DOMICILIO EN PACHECHO DE  
MELO N° 2.5.45, PISO 7. DEPTO. C  
DE CABA para que dentro del término  
de DIEZ DIAS, desde la última  
publicación comparezca a estar a derecho  
y constituya domicilio legal dentro del  
radio del Juzgado, bajo apercibimiento  
de designar como su representante legal  
al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese

edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "EL LIBERAL". Asimismo y de conformidad a lo normado por el art. 1905 del Civil y Comercial vigente, decretese la anotación de litis sobre el inmueble objeto de autos, oficiándose al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos. Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.  
MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos  
Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2019.  
MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos  
N°499-e.03marzo-v04marzo-p.132-\$150

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL GENESIS

#### La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Génesis: sita a sus Socios A Asamblea General Ordinaria, para el día 26/03/2020 a las 18 Hs Con Media Hora de Tolerancia, en su Sede Social de Calle 3 N° 104 del B° San Fernando de la Ciudad de La Banda, a tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA  
1) Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar al Pie Del Acta.-  
2) Lectura de Memoria y Balance y/o Aprobación, Gestión 2019.-  
JULIO RENE ABRAHAM - Presidente.  
N°470-e.02marzo-v.04marzo-p. 50-\$100

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FORMOSA Barrio Colón- Dpto. Capital - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2020, a las 19 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Formosa 756 Barrio Colón, Dpto, Capital, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA  
1. Lectura del Cronograma Electoral.  
2. Elección de Nuevas Autoridades Titulares  
3. Designación de dos (2) socios para formar el acta.  
4. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables

correspondientes a los ejercicios cerrados a Diciembre de 2019.

Cronograma Electoral  
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.  
Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, el cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs. del día 12/03/2020.

Padrón de Asociados

- El padrón de socios será exhibido desde el día 2/3/2020 a las 18 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 9/3/2020 a las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/3/2020 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante le C.D. para su oficialización hasta el día 10/3/2020 a las 18 hs.

- La C.D, notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 7/3/2020 a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 10/3/2020 a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y 2 Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sota lista, se proclamará a la misma en el acto, no se realizará el comicio.

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto  
- El comicio cerrará a las 21 hs.  
Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2020.-  
ANIBAL PAZ - Presidente

MAURO IBAÑEZ - Tesorero  
N°485-e.02marzo-v.04marzo-p.225\$ 300

### CLUB ATLETICO JORGE

#### NEWBERY

#### Añatuya - Dpto. Taboada - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Jorge Newbery de la Ciudad de Añatuya informa a sus socios y público en general que en Asamblea General Extraordinaria del día 12 de Febrero se aprobó la reforma integral estatutaria solicitada por la dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero, con el fin de adecuarlo al nuevo Código Civil y Comercial vigente.

Añatuya, Lunes 2 de Marzo de 2020  
MARIO SEBASTIAN ANDREIS -  
Presidente  
SILVANA ELIZABETH LOPEZ -  
Secretaria  
N°502-e.03marzo-v.04marzo-p.74-\$ 90

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual

#### Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, presidido por la Arq. María Clotilde Lami Hernández, mediante Resolución del CD. N° 04/2020 ha dispuesto. CONVOCAR a los Arquitectos Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria del C.A.S.E. para el día 30 de Marzo de 2020 a las 20:30 hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.-  
 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-  
 3- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2019.-  
 4- Inventario.-  
 5- Informe de la Comisión Fiscalizadora.-  
 6- Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.-  
 7- Designación de los Miembros de la Junta Electoral para los comicios 2020 de renovación de autoridades del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.- Santiago del Estero, de Marzo de 2020 Arq. MARIA C. J. LAMI HERNANDEZ - Presidente  
 Arq. ESTER REGINA CHALOM - Secretaria  
 N°507-e03marzo-v05marzo-p100\$ 150

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 191 "P" DE FECHA 18-02-2.020**  
 EXPEDIENTE N° 259-15-2.020  
**OBJETO:** "50-Dispositivos de seguimiento vehicular GPS/GPRS".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$425.000.00. (Pesos: Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**DESTINO:** Dirección de Transito y Transporte Urbano  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).  
**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 16-03-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973  
**FECHA DE APERTURA:** 20/03/2.020  
**Hora:** 09:30  
**LUGAR :** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2.020  
 C . P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
 N°492-e03marzo-v05marzo-p120-\$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO INFORMA PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 184/19 PROY N°016195**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°2020-298-E-GDESDE-GSDE**  
 OBRA CONSTRUCCION DE 30 (TREINTA) VIVIENDAS EN DUPLEX CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS B° JUAN DIAZ DE SOLIS CIUDAD CAPITAL PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO  
**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**  
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10:30 HS.  
**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**  
 JUEVES 19 DE MARZO 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
**LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**  
 SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe Gestión Administrativa Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología  
 e. 03 marzo - v. 04 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO INFORMA PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 185/19 PROY N°017190 AUTORIZADO POR DECRETO**

**N°2020-265-E-GDESDE-GSDE**  
 OBRA CONSTRUCCION DE 31(TREITA Y UN) VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX CON OBRAS COMPLEMENTARIAS B° JUAN DIAZ DE SOLIS CIUDAD CAPITAL PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO  
**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**  
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.  
**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**  
 JUEVES 19 DE MARZO 2020 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
**LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**  
 SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 CARLOS CESAR BELLOMO - Jefe Gestión Administrativa sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología  
 e. 03 marzo - v. 04 marzo

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION**  
 JUZGADO DE PAZ LETRADO 4°NOM SGO. Expte. 653.332 autos: DECIMA IRMA BEATRIZ C/ GONZALEZ FRANCISCO PABLO S/ PRESCRIPCION, Diciembre de 2019. Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2019.- téngase al ocurrente por

presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.- Dásele participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEINTEAÑAL en contra de GONZALEZ FRANCISCO PABLO Y/O contra quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, la que se acepta en cuánto por

derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO, respecto de un inmueble ubicado en el Dpto. Río Hondo distrito Aguadas, Ruta 93 identificado como Islas de los Castillos, compuesto de 2 has 25 as 20,74 cas que mide y linda: NORESTE: punto A-B mide 94 mts y linda con Ruta Prov. N° 93, SURESTE: puntos B-C mide 238,08 mts

y linda con Parte de Islas de los Castillos en posesión de Victoria Decima. SUROESTE: punto C-D mide 95.60mts y linda con parte de Islas de los Castillos en posesión de Wilde Décima y Sandra Juárez y parte de Isla de Los Castillos Suc. Décima, NOROESTE: D-A mide 243,29 y linda con parte de Islas de los Castillos en posesión de Nuñez hoy Galvan y parte de Islas de los Castillos en posesión de Manuel Decima. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que en el término de ONCE DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- A lo demás oportunamente si procediere.- Fdo: Dra. Ponce de Merino Julia, Juez. Ante mí, Dra. Ceruti M. Alicia, Secretaria. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 506-e.03marzo-v04marzo-p300-\$400

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom. en autos caratulados "ROLDAN CARLINA GRACIELA s/ SUCESION AB-INTESTATO"- EXPTE. N°: 674.209. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.- Fdo. Por Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N°504-e03marzo-v05marzo-p.104-\$ 180

### **SECCION AVISOS DE HOY**

#### **EDICTO SUCESION**

Juez del Colegio Civil N° 1. Expte. Nro.: 657.805. en AUTOS caratulados: "PAZ OSCAR ARMANDO contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de OSCAR ARMANDO PAZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría de Transición, 11 de Noviembre de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa

N° 513-e.04marzo-v.04 marzo-p.80-\$ 80.

#### **EDICTO SUCESION**

Colegio de Jueces N° 1 EN EXPTE. N°519.137. CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANA LIA PAZ. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: Secretaría DRA. MONICA PATRICIA ABATE.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE de CASTILLO SOLA - Secretaria 2da.

N° 512 - e. 04marzo-v.04marzo-p 80-\$80

#### **EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION, AUTOS: "DE ARZUAGA CLARA LIA sobre

SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 515-e.04marzo-v.06marzo-p.80-\$135

#### **EDICTO SUCESION**

COLEGIO I (CIVIL Y COMERCIAL 2) - SECRETARIA DE TRANSICION.

AUTOS: "JUGO EDUARDO ARNALDO s/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 573.507.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, JUGO EDUARDO ARNALDO D.N.I. N° 7.205.180, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. ALICIA BRIM, Juez, ante mí Dra. MONICA PATRICIA ABATE - Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2020.

Dra. MONICA P. ABATE de CASTILLO SOLA - Secretaria 2da.

N° 514-e.04marzo-v.06marzo-p 80-\$135

#### **EDICTO SUCESION**

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, ALVARO RAFAEL MANSILLA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Autos: Expte. N° 33.749/2019. "LUNA, CARINA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO".

Secretaría, 18 de Febrero de 2020.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1 N° 528 -e.04marzo-v.06marzo-p 50-\$100

#### **EDICTO SUCESION**

COLEGIO N° 1 DE JUECES SECRETARIA DE PROCESOS en autos, Expte. Nro. 677379. CASTILLO ELSA MARGARITA sobre SUCESION", Santiago del Estero, de Febrero de dos mil veinte. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

27 Febrero de 2020.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N° 534e. 04 marzo -v.04 marzo-p.74- \$90

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 1era. Nom. de La Banda, En autos Expte. 133840. ESCOBAR NANCY GRACIELA Y FARIAS DONATO ELECTO s/ Sucesion Ab-Intestato. Cita y emplaza a herederos acreedores de ESCOBAR NANCY GRACIELA y FARIAS DONATO ELECTO, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-Secretaría, 26 de Noviembre de 2019.-Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.-

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria  
N°516-e.04marzo -v.04 marzo p. 60-\$ 80

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, autos "EXPTE 600.805 ESPECHE HUGO ALEJANDRO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de ESPECHE HUGO ALEJANDRO DEL VALLE, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. por: Juez DR. MURATORE ANDRES., Secretario/a DRA. ROJAS, IRMA TERESITA

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2019

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N°517-e04 marzo-v06 marzo - p 69-\$130

**EDICTO QUIEBRA**

EXPTE. N° 628970 en AUTOS CARATULADOS: SENNA AUTOMOTORES S.A. LE MANS AUTOMOTORES S.A. Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. contra GRASELLI CARLA sobre QUIEBRA, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, dos de Marzo de dos mil veinte- Y VISTOS: ... RESULTA: .....Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1).- Fijar hasta el día 23 de Abril de 2020, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2) Fijar el día 12-Junio-2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 3).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual,

deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24522 (art. 200, 6to párr. L.C.Q ) Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe de Departamento a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe" Sindico Titular CPN Patricia Mariana Abalos domicilio legal en Independencia N° 227, Santiago del Estero. Horarios de atención: de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020.

MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento

N°522-e.04marzo-v.10marzo-Sin Cargo.-

**EDICTO QUIEBRA**

JUZGADO EN LO CONCURSAL SOCIETARIO Y REGISTRAL Autos "BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. S/ INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA (EN AUTOS PATRIMONIO E INVERSIONES C/ GANADERA DEL ESTERO S.A. S/ QUIEBRA)- Expte 674.272" conforme decreto de fecha 13 de Febrero de 2020, CITA y EMPLAZA a la Fallida GANADERA DEL ESTERO S.A. para que dentro del término de DIEZ DIAS, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y conteste el traslado del presente incidente en los términos del proveído de fs. 73, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes

Secretaría, 19 de Febrero de 2020.  
MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe Departamento - A/C Secretaría  
N° 519-e.04marzo-v.06marzo-p 90-\$120

**EDICTO JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

COLEGIO N° 1 DE JUECES SECRETARIA DE PROCESOS: AUTOS: "SARQUIZ JORGE WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 678138. Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: Juez DRA. BRIM

ALICIA, Secretario/a DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.  
Dr. - ABBONDANDOLO, MARIANO.  
Secretario de Proceso  
N° 533-e.04marzo-v.04 marzo-p.90-\$120

**OLD LIONS RUGBY CLUB**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 06 de Abril de 2020 a Hs. 20,30 con treinta minutos de tolerancia en Sede del Club sito en Pastor Mujica S/N° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria fuera de término Estatutario, a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora en la Convocatoria.

2) Aprobación de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Período 2019.

3) Elección de 2 Socios para firmar el Acta.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 532 -e.04marzo-v.04marzo-p 90-\$120

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SANTA LUCIA**

**Santa Lucía - Dpto. Moreno - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2020, a las 17:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en el domicilio del presidente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Celebración de Asamblea Anual.

3) Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio 2019.

WALTER F. TABOADA - Presidente

N° 538 - e.04marzo-v.04marzo-p 65-\$80

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TUCUY WIÑANAISPAJ (TODOS POR CRECER)**

**Santa Catalina- Dpto. Figueroa - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea

Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2020, a las 17:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en el domicilio del presidente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Celebración de Asamblea Anual.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio 2019.

JUAN ALBERTO AVALOS - Presidente  
N° 537-e.04marzo-v.04marzo-p. 65-\$80

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
BUSCANDO EL PROGRESO  
Machajuay Huanchina - Dpto.  
Figueroa - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2020, a las 17:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en el domicilio del presidente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Celebración de Asamblea Anual.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio 2019.

DAVID E. VILLALBA - Presidente  
N° 536-e.04marzo-v.04marzo-p. 69-\$80

**ASOCIACION RECREATIVA DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES PROVINCIALES Y  
MUNICIPALES  
La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Recreativa de Jubilados y Pensionados

Nacionales Provinciales y Municipales, Con domicilio en calle 25 de Mayo 637 de la Ciudad de La Banda. Convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2019; el próximo día Viernes 13 de Marzo, en el horario de 9.00 de la mañana, con una tolerancia de 30 minutos, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas, para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.

OSCAR CARABAJAL - Presidente  
BLANCA DEL V. PUERTA - Secretaria  
N° 520-e.04marzo-v.04marzo- 90-\$120

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL VIVIR MEJOR  
Dpto. Guasayán - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión de la Asociación de Fomento Vecinal Vivir Mejor. Convoca a los Asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 12 de Marzo a las 19:00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de los Estados Contables año 2019 y la Memoria Anual.
- 2.- Lectura del Cronograma Electoral.
- 3.- Elección de las autoridades Titulares de la Comisión Directiva.
- 4.-Designación de (2) socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios improrrogables.  
Cuota Social

Los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el da 04/03 a las 17:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 08/03 a las 17:00 hs. Las cuales serán resueltas por D.C hasta el día 07/03 alas 17:00 hs.

Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentada ante la C.D para su oficialización el día 09 hasta las 20:00 hs.

El C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 10/03 a las 17:00 hs las que deberán subsanarse el día 11/09 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán 22.30 Hs.

ROSA E. PORTOLES - Presidente  
N°518-e04marzo-v.04marzo-p.200-\$250

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS  
POR UN FUTURO  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/03/2020, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en Calle 147 S/N° B° Huaico Hondo, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Balance Ejercicio 2017/18/19.
- 2) Designación de (2) Socios para firmar el Acta.
- 3) Renovación de Autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables,-  
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs. del día 16/03/2020 -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/03/2020 a las 12:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/03/2020 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20/03/2020 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 21/03/2020 a las 20:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22/03/2020 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 24/03/2020 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:30 horas.

CINTIA D. ROMANO - Presidente  
N°523-e.04marzo-v.04marzo-p 180-\$250

**UISDE  
UNION INDUSTRIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Unión Industrial de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (art. 27 del estatuto social) a realizarse el día Jueves 26 de Marzo del corriente año, a las 19:30 hs, en nuestra Sede Social Av. 2 de Setiembre - Parque Industrial " La Isla" - La Banda- Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Consideración de memoria anual 2019.
  2. Presentación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019, cuenta de recursos y gastos y el informe de la Comisión Revisora de cuentas.
  3. Renovación de autoridades del Consejo Directivo para el período 2020-2022 (art. (art. 12 del estatuto social).
  4. Elección de (2) socios para suscribir el acta junto al Presidente y el Secretario.
- Sr. LLAMIL ABDALA - Vice-Presidente 2°  
N°535-e.04marzo-v.06marzo-p100-\$150

**ASOCIACION MUTUAL  
"ELQUEBRACHO" DE  
TRABAJADORES ESTATALES E  
INDEPENDIENTES DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Mutual El Quebracho de Trabajadores Estatales e Independientes de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula Nacional N° 192 SE. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Abril del año 2020, en el domicilio de calle Güemes N° 34 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a horas 19.30, para dar cumplimiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2° Consideración de la Memorias, Estados Contables y Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe de Junta Fiscalizadora, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2019.
- 3° Consideración de aumento de cuota mutual.

4° Elección de 1 (un) Miembro del Consejo Directivo

Nota: La Asamblea se realizará válidamente con los socios presentes, 30 minutos después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, conforme Art. 21 Ley 20.321.-

CARLOS R. BASUALDO - Presidente  
JUAN PABLO JUAREZ - Secretario  
JOSE GREGORIO RUIZ - C.P.N  
N°539-e04marzo-v.04marzo-p.169-\$190

**ASOCIACION CIVIL VECINAL  
DE SAN FELIPE  
Clodomira - Dpto. Banda -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual**

La Asociación Civil Vecinal de San Felipe. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual a celebrarse el día 27 de Marzo de 2020, a las 19 hs. con media hora de tolerancia, en la Sede Social sita en Localidad de San Felipe Clodomira. Dpto. Banda. Para Tratar los siguientes puntos.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°. Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019.-
  - 2°. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas en carácter Titular.-
  - 3°. Designación de dos asociados para refrendar el acta.-
- CRONOGRAMA ELECTORAL**  
-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2020, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13 hs. del día 15 de Marzo de 2020.-

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de socios será exhibido desde el día 17 de Marzo a las 8 hs. en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 de Marzo a las 18 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21 de Marzo a las 12 hs.-

**LISTA DE CANDIDATOS:**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 de Marzo hasta las 12 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el 24 de Marzo hasta las 12 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Marzo hasta las 12 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma, en el acto y no se realizará el comicio.

**COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán a las 20 hs.-

BEATRIZ DEL VALLE CRISPIN - Presidente  
N° 521-e.04marzo-v05marzo-p200-\$250

**ASOCIACION CIVIL ACADEMIA  
DE JUDO "JIGORO KANO"  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Quien suscribe, José Alfredo Elías, DNI. 28.667.021, en mi carácter de Presidente de la Asociación Academia de Judo "Jigoro Kano", tengo el agrado de comunicar que se realizará la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución el próximo día Viernes 27 del corriente en nuestras instalaciones, ubicada en el Centro Vecinal del Barrio Tradición, sito en Avda. Colon y Andrés Chazarreta de esta Ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Aprobación de Balance año 2019.
  - 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
  - 3) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020.

JOSE ALFREDO ELIAS - Presidente  
N° 524 -e.04marzo-v.04marzo-p.60-\$80.

**"KAGRO S.R.L"  
CESION DE CUOTAS SOCIALES y  
DESIGNACION DE SOCIO  
GERENTE**

Por instrumento Privado de fecha 13/09/2019; los Sres. JORGE ALBERTO MUSSETTI, Argentino, D.N.I. N° 11.578.083, CUIL/CUIT N°20-11578083-7, nacido el 08/04/1955, de profesión Contador Público, viudo, con domicilio en calle Independencia N°579, Sexto Piso, Departamento "B" de esta Ciudad de Santiago del Estero; y RUBEN MATIAS MORE, Argentino, D.N.I. N°27.581.701, CUIL/CUIT N°20-27581701-6, nacido el 27/03/1980, de profesión Comerciante, soltero, con

domicilio en calle Guillermo Marconi N°362, Barrio Cabildo de esta Ciudad de Santiago del Estero, CEDEN Y TRANSFIEREN a los Sres. JORGE LUIS MUSSETTI, Argentino, D.N.I. N° 28.151.010, CUIL/CUIT N°20-28151010-0, nacido el 11/12/1980, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en calle Pedro León Gallo N° 12, Primer Piso, Departamento "A", Barrio Centro de esta Ciudad; y ADRIAN ALBERTO LASTRA SIBILAT, Argentino, D.N.I. 30.443.258, CUIL/CUIT N°20-30443258-7, nacido el 07/10/1983, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 349, Barrio Alberdi de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les pertenecen, equivalentes al ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad "KAGRO S.R.L.", o sea que el señor JORGE ALBERTO MUSSETTI cede noventa (90) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420) valor nominal c/u, y el señor RUBEN MATIAS MORE cede diez (10) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420) valor nominal c/u, representativas del ciento por ciento (100%) del capital social, las que son adquiridas por los CESIONARIOS de la siguiente manera: a) El Sr. JORGE LUIS MUSSETTI adquiere la cantidad de NOVENTA (90) CUOTAS SOCIALES y el Sr. ADRIAN ALBERTO LASTRA SIBILAT adquiere la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES.-

El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera:

El socio JORGE LUIS MUSSETTI, la cantidad de NOVENTA (90) CUOTAS SOCIALES de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800), representativo del noventa por ciento (90,00%) del capital social; y b) El socio ADRIAN ALBERTO LASTRA SIBILAT, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200), representativo del diez por ciento (10,00%) del capital social.

DE COMUN ACUERDO los socios RESUELVEN que la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio JORGE LUIS MUSSETTI, con el cargo de SOCIO

GERENTE con las facultades y por el plazo de duración establecidos en el Contrato Social.-

No se resuelven más modificaciones al contrato social.

IGNACIO M. AGUZZI - Notario  
N°531-e04marzo-v04marzo-p.415-\$500

#### **SENNА AUTOMOTORES S.A COMUNICA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Se hace saber que mediante Acta General de Asamblea N° 32 realizada el día, 18 de Octubre de 2019 se procedió a modificar el artículo tercero del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, venta de repuestos para automotores y la prestación de servicios mecánicos para todo tipo de vehículos. También podrá realizar actividades comerciales de alquiler o arrendamiento, leasing, consignación y distribución de automotores, motocicletas y para todo tipo de rodados, embarcaciones y maquinarias agrícolas nuevas o usadas y sus motores equipos, repuestos, accesorios y partes. Asimismo la sociedad puede explotar todo tipo de negocios de carácter financiero y la realización de cualquier clase de operaciones inmobiliarias, excluidas las establecidas en la Ley de Entidades Financieras como así también recibir mandatos para cualquiera de los actos enunciados o cualquier otro que se encomendare. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar contrataciones y ejercer actos que las leyes y este Estatuto autorizan."

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020

Dr. JAVIER EDUARDO LLUGDAR - Abogado

N°527-e04marzo-v04marzo-p.130-\$150

#### **"MADRE DE CIUDADES S.R.L" CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por instrumento privado de fecha 03/01/2020, el Sr. CARLOS ALDO ALBERTO MUJICA, Argentino, D.N.I. N° 17.889.963, CUIT N°20-17889963-6, nacido el 16/11/1966, casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante, con domicilio en calle

Constitución N° 489 del Barrio Juan Bautista Alberdi de esta Ciudad, CEDE Y TRANSFIERE a los Sres. FRANCISCO MUJICA, Argentino, D.N.I. N° 38.780.671, CUIL/CUIT N°20-38780671-8, nacido el 26/08/1995, soltero, Estudiante, domiciliado en calle Antonio Taboada 2762, Barrio Reconquista de esta Ciudad; FACUNDO MUJICA, Argentino, D.N.I. N° 41.937.614, CUIL/CUIT N°20-41937614-1, nacido el 10/05/1999, soltero, Estudiante, domiciliado en calle Antonio Taboada 2762, Barrio Reconquista de esta Ciudad y DELFINA MUJICA, Argentina, D.N.I. N° 42.989.797, CUIL/CUIT N°27-42989797-7, nacida el 28/09/2000, soltera, Estudiante, domiciliada en calle Antonio Taboada 2762, Barrio Reconquista de esta Ciudad; la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS SOCIALES, es decir la totalidad de las Cuotas sociales que tiene y le pertenecen del capital social de la sociedad "MADRE DE CIUDADES S.R.L", de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representativas del 50% del capital social, las que son adquiridas por los CESIONARIOS de la siguiente manera: a) El Sr. FRANCISCO MUJICA adquiere la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES; b) El Sr. FACUNDO MUJICA adquiere la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES; y c) La Srta. DELFINA MUJICA adquiere la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES.-El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) El Sr. RAUL EDUARDO SOSA, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representativas del 50% del capital social; B) El Sr. FRANCISCO MUJICA, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), representativas del 16.67% del capital social; C) El Sr. FACUNDO MUJICA, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), representativas del 16.67% del capital social; y D) La Srta.

DELFINA MUJICA, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), representativas del 16.66% del capital social.-En el citado instrumento los integrantes de la sociedad no disponen ningún tipo de modificaciones al contrato social ni a la representación legal de la sociedad.-Santiago del Estero, 26/02/2020

RAUL EDUARDO SOSA - Socio Gerente

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario N°530-e.04marzo-v.04marzo - p350-\$500

**UNSE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
AVISO**

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, informa que Res. FCM N°41/2020 se convoca a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajo Prácticos por contrato para la asignatura Fisiología y Biofísica de la carrera de Medicina, los que serán incorporados a partir del mes de Abril del corriente año.

Asimismo la recepción de inscripciones será desde el 10 al 18 de Marzo de 2020, en el horario de 8:00 a 12:00 hs, según Res. FCM N° 41/2020.

Cargos a ser cubiertos en el área:

\*Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Perfil: Médico con especialidad y/o conocimientos específicos en Hemodinamia, Fisiología Cardiovascular y electrocardiografía y Electrofisiología de la función cardíaca; que se desempeñe, preferentemente, en actividades asistenciales en servicios de salud pública (la carga horaria no deberá superponerse con la actividad asistencial) Se ponderará con mayor puntaje los antecedentes docentes en el dictado de asignaturas afines, formación y/o experiencia en simulación médica, investigación y/o extensión en el área de la especialidad y formación pedagógica.

\*Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Perfil; Médico con especialidad y/o conocimientos específicos en medios internos, equilibrio ácido base, respuestas compensatorias respiratorias y metabólicas y shock; que se desempeñe, preferentemente, en actividades asistenciales en servicios de

salud pública (la carga horaria no deberá superponerse con la actividad asistencial). Se ponderará con mayor puntaje los antecedentes docentes en el dictado de asignaturas afines, formación y/o experiencia en simulación médica, investigación y/o extensión en el área de la especialidad y formación pedagógica. Para mayor información acerca de los requisitos y condiciones para postularse a la Convocatoria y normativa referida al Procedimiento de Selección Docente: Res. FCM N° 139/19 y Res. FCM N° 150/2019, ingresar a <http://www.fcm.unse.edu.ar/>

**COMUNICADO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
MEDICAS - UNSE**

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, informa que por Res. FCM N°41/2020 se convoca a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos por contrato para la asignatura Fisiología y Biofísica de la carrera de Medicina, los que serán incorporados a partir del mes de Abril del corriente año.

Asimismo la recepción de inscripciones será desde el 10 al 18 de Marzo de 2020, en el horario de 8:00 a 12:00hs, según Res. FCM N° 41/2020.

Para mayor información acerca de los requisitos y condiciones para postularse a la Convocatoria y normativa referida al Procedimiento de Selección Docente: Res. FCM 139/19 (derogatoria de la Res. FCM N°126/19), ingresar a <http://www.fcm.unse.edu.ar/>.

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020

Med. Esp- EDUARDO LIAN ALLUB - Decano Normalizador

N° 540-e04marzo-v05marzo - p360-\$500

**ASOCIACION CIVIL  
CONCRETANDO SUEÑOS DE  
AÑATUYA DPTO. GRAL.  
TABOADA**

**EDICTO DE COMUNICACION**

Se comunica a todos los Asociados que habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria del día 28 de Febrero de 2020 en el domicilio de la Sede Social sito en Aristóbulo del valle S/N° Barrio Rosso de la Ciudad de Añatuya Departamento Gral. Taboada de esta Provincia Santiago del Estero la Asociación concretando sueños de Añatuya -Dpto. Gral. Taboada con Personería Jurídica otorgada

mediante Resolución Ministerial N°003334 de la fecha 11 de Diciembre de 2018 a los fines de la elección de las autoridades nuevas de la Comisión Directiva de la Asociación cuyo mandato se extenderá por el periodo de dos ejercicios sociales conforme a los Estatuto y la cual queda integrada de la siguiente manera: Presidente : José Antonio CARDENAS ,DNI N°28.437.778 CUIT 20-28437778-9, nacido el 20 de Julio de 1981 .casado. Constructor ,con domicilio en Aristóbulo del Valle s/n° del Barrio Rosso; Secretaria :Lorena Yessica TEVES DNI N° 33.622.237 CUIT:27-33622237-6 .nacida el 12 de Octubre de 1988, soltera. Empleada con domicilio en Aristóbulo del valle s/n del Barrio La Merced; Tesorera: Carla Marisol GOMEZ ,DNI N ° 4 0 . 9 3 9 . 7 6 7 , C U I T 27-40939767-6,nacida el 04 de Febrero de 1998, soltera. Estudiante con domicilio el 3 de Febrero s/n° Barrio Colonia Osvaldo ;Vocales Titulares 1) Támara Soledad HERRERA , DNI N°40.782.330, CUIT 27-40782330-9 , nacida el 04 de Diciembre de 1997 .soltera con domicilio Dr. Stemberg y Ramos Mejías S/N° del Barrio Polo Norte ;2) Milagros Analia BRANDAN, DNI N ° 4 3 . 3 6 1 . 8 4 3 . C U I T 27-43361843-8,nacida el 25 de Mayo de 1999 .soltera con domicilio en Ramos Mejías y Dr. Stemberg S/N° Barrio Polo Norte; Vocales Suplentes: 1) Dr. René Claudio ROLDAN DNI N° 29.423.141 ,CUIT 20-29.423.141-3 nacido el 20 Mayo de 1982 , soltero Constructor con domicilio en Magallanes 2429 PH Lanús Oeste Buenos Aires ; 2)Rodrigo Luis Martín ANRRQUES ,DNI N° 2.988.674.CUIT 20-42988674-1, nacida el 17 de Agosto de 2000, soltero Constructor con domicilio en Gral. Paz s/n° Barrio Santa Rafaela .Queda designado el primer órgano de fiscalización que estará integrada por dos Revisoras de Cuentas que tendrán igual duración en sus funciones que la Comisión Directiva .quedando nominados como sus integrantes Revisores de Cuentas Titular Alejandro Juan Gabriel CASTILLO ,DNI N° 43.074.395.CUIT 20-43074395-4, Nacido el 20 de Noviembre de 2000, soltero, Estudiante con domicilio Aristóbulo del Valle s/n° Barrio La Merced Revisor de Cuentas Suplente: Víctor Hugo CARNICA ,DNI N°35.843.801, CUIT 20-35843801-7,

nacido el 22 de Abril de 1992 , soltero, Estudiante con domicilio en Aristóbulo s/n° del Barrio La Merced Todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisoras de Cuentas son argentinos de la Ciudad de Añatuya y constituyen en el domicilio especial en la Sede Social de la ASOCIACION CONCRETANDO SUEÑOS DE AÑATUYA DPTO. GRAL. TABOADA sito en Aristóbulo del Valle S/N° Barrio Rosso de la Ciudad de Añatuya Departamento General Taboada . Santiago del Estero, Añatuya 2 de Marzo de 2020

JOSE ANTONIO CARDENAS -  
Presidente  
LORENA YESSICA TEVES - Secretaria  
N°529-e.04marzo-v.04marzo-p 450-\$590

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 573-28-20, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: LUNA MABEL ALINA

Inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LOS CARDOZOS - CAMINO DE LA COSTA HOY RUTA PROVINCIAL N°28 S/N°Departamento: CAPITAL  
Padr3n: 01-3-2390

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MFR 7S-1786, a nombre de MALDONADO ROBERTO.

Superficie afectada: 3 HAS. 49 AS. 61,11 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO -  
Ing. Civil  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 8455-28-19, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MANZUR NELSON

WILLIAMS - GOMEZ ROSANA MARCELA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE PUNCO Departamento: JUAN FELIPE IBARRA

Padr3n: 14-0-38 Y 14-0-40

Antecedentes Gráficos: Duplicado N° 47 JUAN F. IBARRA, Plano 568 y 232 Leg. 14 de la D.G.C.

Inscripci3n en el R.G.P.I.: MF PERSONAL N° 3784/80, a nombre de MANSILLA MARIO HILARIO.

Superficie afectada: 0 HA. 15 AS. 0 M2. Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO -  
Ing. Civil  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 51220-3 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por HECTOR FERNANDO SAAVEDRA, sobre el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 13 DE LA MZA. "Y", ubicado en Calle Pedro L. Gallo N° 441, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda en el Departamento Banda; con inscripci3n en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 241 F° 162 Añio 1952, a nombre de Olga Ofelia Costas de Abele; y con Padr3n Inmobiliario 06-1-003844. Superficie afectada 506.50m2.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

IBER H. GOITEA - Ing. Agrim  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°642-28-20 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por EZEQUIEL DE JESUS SANCHEZ, sobre el inmueble denominado FRACCION DE

TERRENO PARTE DE LOTE 50-B1, ubicado en Colonia Hip3lito Irigoyen en el Departamento Silipica; con inscripci3n en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real 3-2226 (Dpto. Loreto), a nombre de María Angélica Melean; y con Padr3n Inmobiliario 26-0-02523. Superficie afectada 2283.91 m2.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

IBER H. GOITEA - Ing. Agrim  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 9220-4 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por HECTOR RODOLFO JUAREZ Y CLAUDIA RAQUEL SALVATIERRA, sobre el inmueble denominado LOTE 19 DE LA MZA. "A", ubicado en Av. Brasil S/N° de El Alto en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo; con inscripci3n en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real 20-4484, a nombre de Rubén León Scatena ; y con Padr3n Inmobiliario 20-2-006772. Superficie afectada 304.50m2.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

IBER H. GOITEA - Ing. Agrim  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expte. N° 8553-28-19, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. CARLOS RENE BELTRAN (D.N.I 13.221.261) , Inmueble denominado PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO PARA QUINTAS Y CHACRAS EN SUNCHO CORRAL, ubicado en CALLE GAUCHO RIVERO S/N°, BARRIO LOURDES, CIUDAD DE SUNCHO CORRAL, Departamento Capital, Provincia de

Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo: N° 10 F° 3 AÑO 1963, Titular: Humberto Abdala. Padrón: 14-0-333.

Superficie Afectada: 403.02 metros<sup>2</sup>.- Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

IBER H. GOITEA - Ing. Agrimensor  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 43519-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR JESUS SANTUCHO (D.N.I 40.333.625), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 30, ubicado en CALLE M.M DE GUEMES (PROLONGACION) S/N°, Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo M.F.R 20-3324, Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo. Padrón: 20-02-01269. Superficie Afectada: 288.38 metros<sup>2</sup>.-

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 34520-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Norma Beatriz del Castaño, en inmueble identificado como Lote 213, ubicado en calle Alvear N° 160, B°Centro, Cdad. De Añatuya, Dpto. Taboada. Inscripción registral T° 55; D. Taboada; N° 20; F° 16; Año 1954. Padrón 27-00-000992. Plano antecedente no consigna. Titulares; Blanca Hortensia del Valle de Del Castaño, Laura Victoria; Nicolasa Agustina y Reyes Salinas. Superficie afectada en Levantamiento; 750,00 m<sup>2</sup>. Se estableció el vértice S.O. como punto de arranque.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de

2.020.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 48720-7 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por,

Poseedor: ORELLANA, DANTE ANIBAL

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 6

Ubicación: TERMAS DE RIO HONDO, AV. JUAN F. IBARRA S/N° - VILLA BALNEARIA-SECTOR "A"

Dpto.: RIO HONDO

Antecedente Catastrales: PLANO N°3722 LEG. 20

Inscripción en el RGPI: MFR. N°20-6606 (L-6)

Titular: Orellana, Juana Irene y otros

Padrón: 20-02-028208 (L-6)

Sup. Afectada: 815,18 m<sup>2</sup>

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 236119-5 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. LEDESMA DE BARRERA, MARTA BEATRIZ D.N.I, 06.499.001, en el Inmueble ubicado en Calle Brandsen N° 257, Barrio Ramón Carrillo, Ciudad Capital. Denominado lote 19 - Mza. B, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el N° 1366 - Folio 3551- Año 1973. Propietario: Quiroga de Ledesma María. Padrón: 01-01-10383. Superficie Afectada: 356,28 mts<sup>2</sup>.

Santiago del Estero, 18/09/ 2019.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor

Nacional

e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.228/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARIO RAFAEL SUBIRE

Inmueble: Fracc. 1 sobre calle La Plata y Ameghino parte del B° Sargento Cabral Modulo "E"-U.F. 8-Area II

Ubicación: Calle Granadero Herrera N°481 B° Sargento Cabral Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: M.F.R. N° 7N-7657 - 8 - E -II

Titular: Carlos Raúl Di Vico Carbajal

Padrón: 01-01- 74.099.-

Antecedente Gráficos: PLANO N° 10606 LEG. 07

Sup. Afectada: 116,07 m<sup>2</sup>. U.F.8

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2020.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrimensor

e. 04 marzo - v. 04 marzo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 29820-3 Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Osvaldo Rene Ibáñez en el Inmueble denominado Fracción Parte del lote 49, ubicado en Calle San Isidro N° 446 con inscripción en el Registro General de la Propiedad N° 130 F° 66 Año 1934 padrón 06-01-3924, Sup. Afect =200,00 m<sup>2</sup> establecido como punto de arranque Al N-E el Vértice "B" sobaré Calle San Isidro, de la Ciudad de La Banda. -

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2020.

LUIS ALBERTO LUNA -

Ing. Agrimensor

e. 04 marzo - v. 04 marzo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC. 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 218/28/20. Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

**POSEEDOR:** TOLOZA DAVID MARTIN

**INMUEBLES:** LOTES DE TERRENOS DESIGNADOS COMO LOTES 77 Y 78 DE LA SECC. VIII PTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DENOMINDA CNIA DORA.-

**UBICADO:** CNIA. DORA SECC. VIII DEPARTAMENTO: AVELLANEDA INSCRIPCIONES EN EL R.G.P.I: M°F°R° N° 04-2633, Fecha:21-08-1952 M°F°R° N° 04-2634, Fecha:30-07-1954 **TITULAR:** DOVELGILDO CASTILLO PADRONES N°; 05-1-01981 y 05-1-02202

**SUP. AFECTADA** 46 Has 85 As 14,26 Cas

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

**HUGO A. LLABRES** - Ing. Agrimensor e. 04 marzo - v. 04 marzo

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita N° 3/2020  
(Autorizada por Resolución CePSI  
N°436/2020)**

**Objeto:** "Adquisición de Resmas de Papel 80 grs. Tamaño A4 y Oficio".

**Presupuesto Oficial:** \$ 742.500 (Pesos Setecientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 7.000 (Pesos Siete Mil).

**Venta de Pliego:** Coordinación de Compras y Suministros CePSI- Misiones 1087.

**Fecha y Hora de Apertura:** 12 de Marzo de 2020 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Coordinación de Compras y Suministros del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".  
Sito en: Misiones 1087.

C.P - CARLA FARIDE NUMA - Coord. Compras y Suministros

**CEPSI  
RESOLUCIÓN N° 436**

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de Marzo de 2020

EXPEDIENTE N° 206/107/2020.-

**VISTO:** Que se eleva formulario N° 1 para la adquisición de "Resmas" para el Centro de Pedidos No Asistencial del CePSI, por un valor total de \$742.500,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos): y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la adquisición, de insumos descartables, mediante un llamado a Licitación Pública, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que corre agregado a fs. 12 a 27 de autos;

Que fs.30 de autos toma intervención el Departamento de Asesoría Legal del CePSI que sugiere se eleve el presente tramite al Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia para el dictamen definitivo;

Que a fs.31 de autos Sindicatura del CePSI remite las presentes actuaciones no encontrando óbice para la emisión del acto administrativo emanado de autoridad competente que autorice el llamado a Licitación Pública, susceptible de ser aprobada y autorizada por la Dirección Ejecutiva, previa intervención de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs.36 y 38 el Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que no existen impedimentos para continuar la gestión, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, emanado de autoridad competente que autorice el llamado a Licitación Pública, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que a fs.41 de autos Fiscalía de Estado considera, que luego de analizadas las presentes actuaciones, no existen reparos de índole legal que formular al presente tramite, razón por lo que puede dictarse el pertinente acto administrativo;

Que la Dirección Administrativa Adjunta del CePSI eleva nota con fecha de apertura de sobres y nómina del personal integrante de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y Recepción. Solicitando la aplicación de lo dispuesto en el Art.29° de la Ley N° 7253 (plazo reducido), ya que se tratan de insumos necesarios e indispensables para el CePSI.

**POR ELLO:** y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERÓN"

RESUELVE:

Art. 1°- APRUÉBASE el Pliego de

Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos de fs.12 a 27 de autos, que regirán el proceso de la Licitación Pública, para la adquisición de "Resmas" para el Centro de Pedidos No Asistencial del CePSI, por un valor total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$742.500,00); y AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 03/2020, realizándose la Apertura de Sobres el día 12/03/2020 a las 10,00 hs., con la aplicación de la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-  
Art. 2do.- Designase integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación: C.P.N. Carla Faride Numa; Dr. Mariano Gil y Sra. María Rosa Fioretti; y Comisión de Recepción: Sr. Sebastián Sánchez, C.P. Celeste Suarez Brue y Lic. Cecilia Matach.-

Art.3ro. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.01- Part.23I- Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios.-

Art.4to.- Hágase saber a Dirección Adjunta Administrativa y Medica del CePSI, a la Coordinación de Compras y Suministros y por su intermedio notifíquese a los integrantes de las Comisiones, a sus efectos.-

Art.5to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

C. P. CARLA FARIDE NUMA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 41/2020  
Expediente N° 4201/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, GALERIA, PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 484". **UBICACION:** TOMAS YOUNG DPTO. TABOADA. **AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2020-348-E-GDESDE-SGG de fecha 21/02/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$13.720.211,13 (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE

MIL DOSCIENTOS ONCE CON TRECE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 13.800,00 (Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS c/00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago de Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 04 marzo - v. 05 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 42/2020 Expediente N° 2878/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL JARDIN N° 574 ANEXO ESCUELA N° 570". UBICACION: LOC. SAN PABLO DPTO. FIGUEROA. AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-365-E-GDESDE-SGG de fecha 21/02/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.826.620,16 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON DIECISEIS CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Marzo de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se

recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.900,00 (Pesos cuatro mil novecientos c/00/100 ctvs).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 04 marzo - v. 05 marzo

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 219 "P" DE FECHA 02-03-2.020 EXPEDIENTE N° 164-32-2.020**

**OBJETO:** "PARA LA PROVISION DE (14) CATORCE JUEGO DE MESA CON CUATRO BANCOS DE HORMIGON REVESTIDO CON CERAMICO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$399.999,88 (Pesos: Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 88/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato

**DESTINO:** Dirección de Parques y Paseos (Balneario).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 400,00.- (Pesos: Cuatrocientos 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 20-03-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 25/03/2.020 **Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 03 de Marzo de 2.020.-

C. P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELLI - Directora de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5 2 5 - e 0 4 marzo - v. 0 6 marzo - p. 120-\$90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 190 "P" DE FECHA 18-02-2020 EXPEDIENTE N° 1318-4-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA BERNARDO CANAL FEIJOO BARRIO 8 DE ABRIL".

**UBICACION:** Entre Calle Francisco Viano, General Paz, Francisco Jacques y Pasaje Alvear. Barrio 8 de Abril.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.054.409,24 (Pesos: Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve con 24/100).

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** (12) Doce meses

**DESTINO:** PLAZA BERNARDO CANAL FEIJOO, BARRIO 8 DE ABRIL.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 26/03/2.020 **Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 03 de Marzo de 2.020

C. P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELLI - Directora de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 526 -e. 04 marzo - v. 06 marzo - p 120-\$90